

208337



F. e. 15-6-1946

B 60 R

10 FEB

Nº 208.337

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. TOMAS CANTO SOLER

RESIDENCIA: Juan Espuche nº 34 A-C - ELCHE (ALICANTE)

ENUNCIADO: PARACHOQUES DE VEHICULO PERFECCIONADO

Prioridad: Patente n.º del

MGS.-



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
18 de Noviembre de 1.935).



1
5
10
15
20
25
30

Esta invención se refiere a un parachoques de vehículo perfeccionado, que es del tipo de los que presentan su parte externa constituida mediante un cuerpo elástico, siendo la característica esencial del objeto de la invención el que sobre tal superficie elástica se practican por lo menos un hendido longitudinal, pudiendo ser o más dichos hendidos, y en el cual se alojará una lámina de embellecimiento del conjunto del paragolpes. La profundidad de dicha hendidura es suficiente como para que al colocar mediante simple presión el embellecedor, laminar, el mismo quede enrasado con el nivel superficial del cuerpo que incorpora dicha hendidura.

El embellecedor puede ser una lámina metálica, de naturaleza plástica o cualquier otro material, incluso del tipo captafaros.

El objeto de la invención está mostrado en el plano adjunto en el que la figura 1ª muestra una vista parcial en perspectiva en sección del parachoques que se propone que se referencia con 1, y es de naturaleza elástica habiéndose practicado longitudinalmente en él mismo un hendido referenciado con 2, en el que se aloja bajo ligera presión la lámina embellecedora que se referencia con 3.

Las líneas de trazos discontinuos que se refieren con 4 corresponden a la posible situación de otra hendidura similar a 2, para un segundo embellecedor, semejante al 3.

La figura 2ª corresponde al parachoques visto en perspectiva, con el embellecedor situado en una hendidura practicada en la zona longitudinal superior del conjunto de tal parachoques, en tanto que la figura 3ª correspon-



NO FEB 10

200337

1

de al ejemplo en el que tal embellecedor 3 estará situado en una zona central longitudinal del propio parachoques 1.

5

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea reivindicar y cuales son las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10

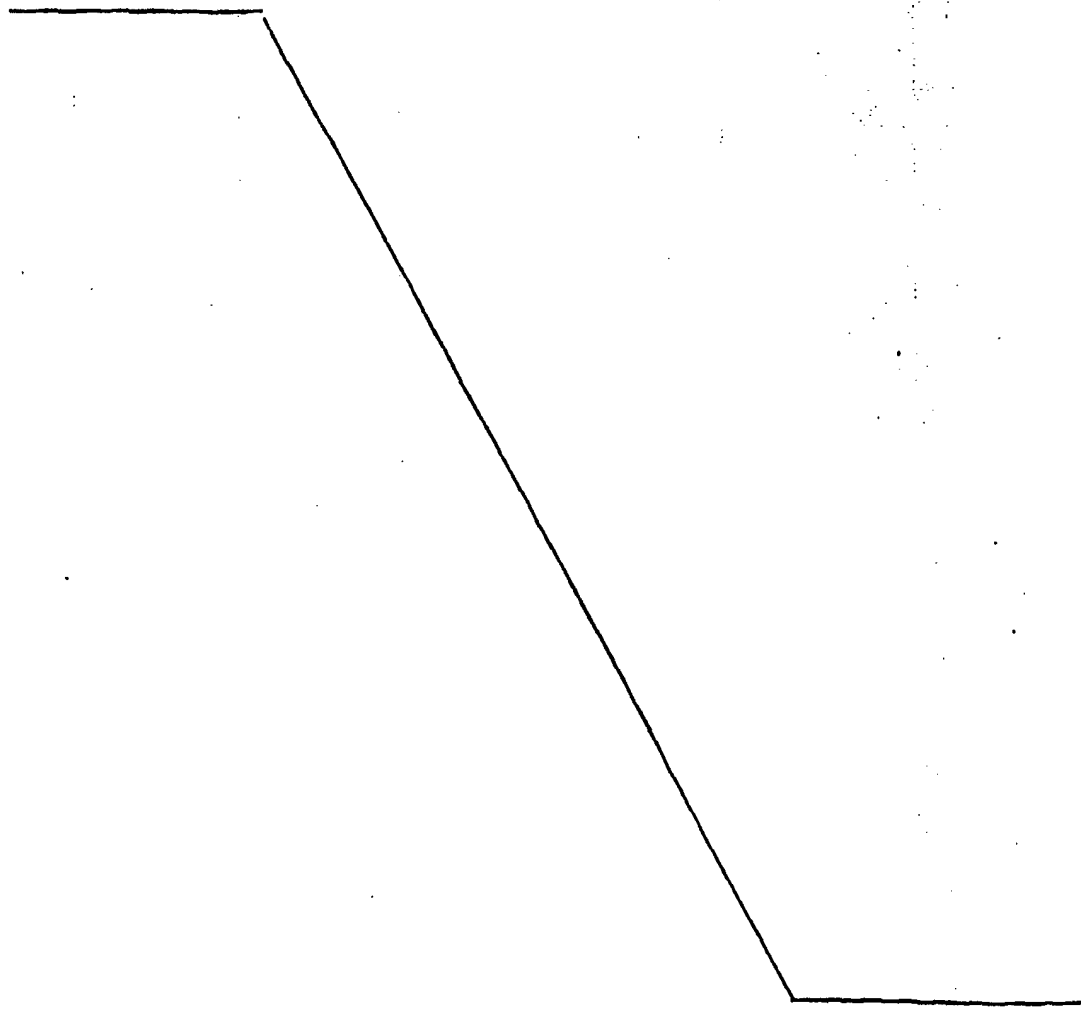
Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30





10 FEB

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1 1. PARACHOQUES DE VEHICULO PERFECCIONADO, que sien-
do del tipo de los que incorporan una envolvente o forro
exterior a base de un material elástico, se caracteriza
5 esencialmente porque sobre tal envolvente existe en sentido
longitudinal al menos un hendido o canal en el que se aco-
pla un elemento laminar bajo ligera presión que puede ser
de naturaleza metálica, plástica o cualquier otro tipo de
material incluso reflectante, de modo que la profundidad de
10 dicho canal está de acuerdo con el grosor de la lámina que
en el mismo se acopla para que la superficie de tal lámina
quede enrasada con el nivel superficial del propio paracho-
ques.

 2. Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
15 PARACHOQUES DE VEHICULO PERFECCIONADO.

 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de seis páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 12 diciembre 1.974

BERNARDO UNGRIA

P.P.

1

5

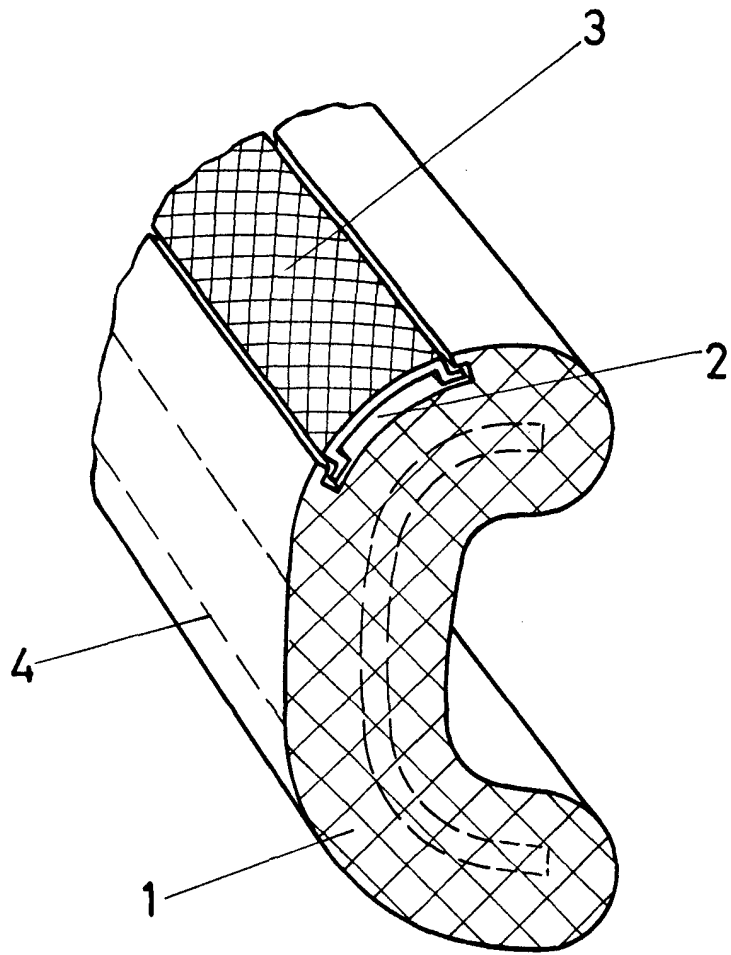
10

15

20

25

30



A - B

FIG - 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 12 de diciembre de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.

508337



10 FEB

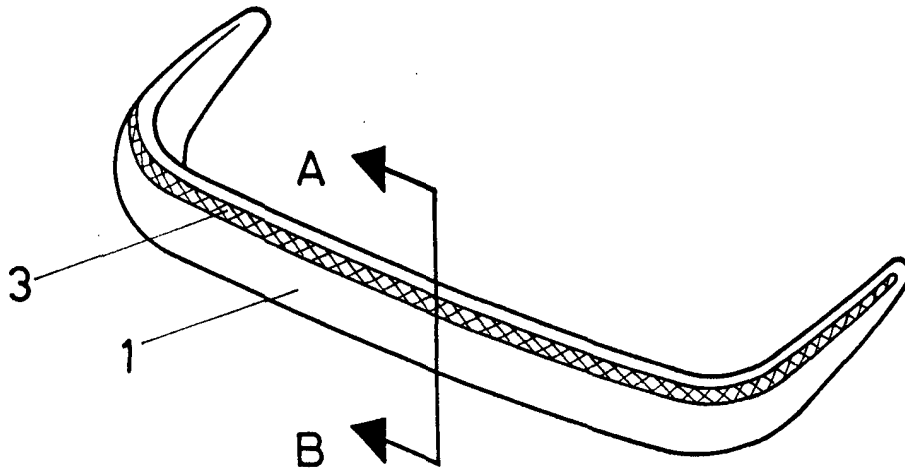


FIG-2

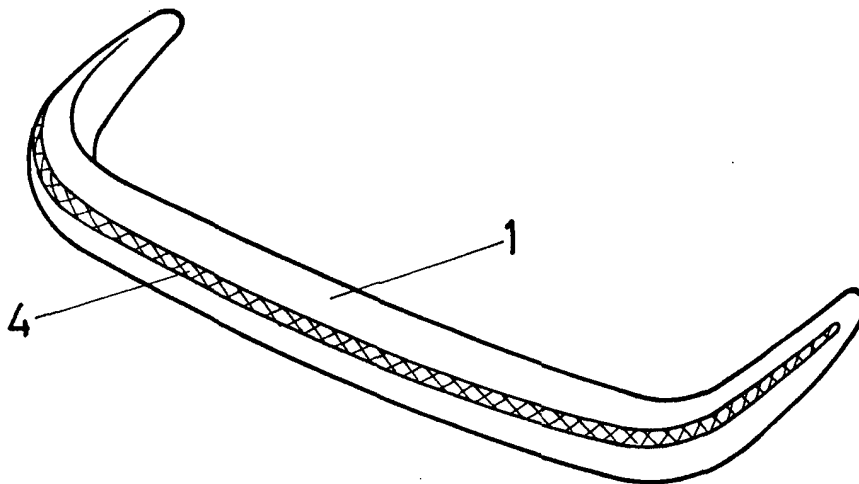


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 12 de diciembre de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.